

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de octubre del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 023-009299-001, que contiene el INFORME N° 051-2023-CIEI-INCN, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, de fecha 07 de setiembre del 2023, INFORME N° 079-2023-OEAIDE/UI-INCN, de la Unidad de Investigación-OEAIDE de fecha 03 de octubre del 2023, INFORME N° 118-2023-OEAIDE-INCN, de fecha 04 de octubre del 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, INFORME N° 406-2023-OAJ-INCN de fecha 09 de octubre del 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006 MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, Registro, Programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como la difusión de sus resultados;

Que mediante Resolución Directoral N° 121- 2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento antes señalado, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia interdisciplinaria; con autonomía e independencia de decisión en las funciones establecidas en el precitado Reglamento;

Que, el artículo 23° del mismo Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de ética en investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que sean remitidos para emitir el dictamen correspondiente;

Que, el mediante Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo en establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de investigación institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución;

Que, el numeral III del Capítulo I del Título V del mencionado Reglamento, establece las pautas para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, la misma que deberá realizarse a través de una Resolución Directoral, debiendo la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, realizar el trámite del Proyecto de Investigación, con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación, para la obtención de la Resolución Directoral de aprobación;



Que, conforme a la documentación analizada, la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado el Proyecto de Investigación **“Características clínicas, electroencefalográficas de neuroimágenes e histopatológicas de los pacientes con epilepsia focal por Displasia cortical focal farmacorresistente que fueron sometidos a cirugía de epilepsia en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”**, de la misma forma la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante INFORME N° 079-2023-OEAIDE/UI-INCN, informa que el Proyecto de Investigación antes mencionado, ha cumplido con presentar toda la documentación exigida para la realización de su investigación con N° de Registro HT: 23-009299-001, siendo el Presupuesto Total : S/ 34,000.00, el cual será autofinanciado;

Que, además con INFORME N° 118-2023-OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa que el Proyecto de Investigación **“Características clínicas, electroencefalográficas de neuroimágenes e histopatológicas de los pacientes con epilepsia focal por Displasia cortical focal farmacorresistente que fueron sometidos a cirugía de epilepsia en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”** del Investigador Principal M.C. Esp. Alexis Raymundo Mateo Pecho, cuenta con el Certificado de Aprobación N° 029-2023-CIEI-INCN, cuenta con opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Investigación así como con la conformidad al INFORME N° 079-2023-OEAIDE/UI-INCN, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta emitir la Aprobación del Proyecto de Investigación **“Características clínicas, electroencefalográficas de neuroimágenes e histopatológicas de los pacientes con epilepsia focal por Displasia cortical focal farmacorresistente que fueron sometidos a cirugía de epilepsia en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”**, con Certificado de Aprobación N° 029-2023-CIEI-INCN;

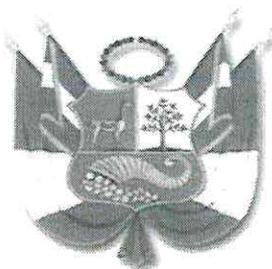
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Directoral N° 172-2016-INCN-DG y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2023;

Estando a lo informado y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación **“Características clínicas, electroencefalográficas de neuroimágenes e histopatológicas de los pacientes con epilepsia focal por Displasia cortical focal farmacorresistente que fueron sometidos a cirugía de epilepsia en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas”**, cuyo Investigador Principal es el M.C. Esp. Alexis Raymundo Mateo Pecho, quedando de la siguiente manera :



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de octubre del 2023

Nombres y Apellidos	Participación	Profesión
Alexis Raymundo MATEO PECHO	Investigador Principal	Médico Cirujano Especialista
Marlene HUAMANÍ MENDOZA	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Sofía Stefanie SÁNCHEZ BOLUARTE	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Liza NUÑEZ DEL PRADO MURILLO	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Denisse CHACÓN ZÚÑIGA	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Walter Felix DE LA CRUZ RAMÍREZ	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista



Artículo 2°.- ESTABLECER que la vigencia del estudio, regirá por periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado, es decir a partir del 15 de agosto del 2023 al 14 de agosto del 2024, cumpliendo el Investigador Principal con enviar el informe trimestral e informe final del proyecto. Asimismo, la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación de un mes (30) días.

Artículo 3°.- DISPONER que la ejecución del Proyecto de Investigación titulado "*Características clínicas, electroencefalográficas de neuroimágenes e histopatológicas de los pacientes con epilepsia focal por Displasia cortical focal farmacorresistente que fueron sometidos a cirugía de epilepsia en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas*", sólo podrá iniciarse en el Departamento de Epilepsia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción del Investigador Principal M.C. Esp. Alexis Raymundo Mateo Pecho.

Artículo 4°.- PRECISAR que la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se encargará del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 5°.- ENCARGAR que la Oficina de comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

JEMR/AGGG/ZNFB.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas